

PERGAMINO, Diciembre 23 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1996, al considerar el Expediente: D-204/96 D.e. eleva Expte. D-4499/96 **VECINOS CALLE CHILAVERT ENTRE LAPRIDA Y MENDOZA** solicitan autorización para constituirse en consorcio para ejecutar la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- **CHILAVERT ENTRE CORDOBA Y MENDOZA**
(MZ. 147m - Parcelas: 11; 12; 13; 14; 15 y 16 - ACERA IMPAR)
- **CORDOBA ENTRE CHILAVERT Y SAVIO**
(MZ. 147m - Parcela: 16 - ACERA IMPAR)
- **LAPRIDA ENTRE SAVIO Y CHILAVERT**
(MZ. 147 - Parcela 17 - ACERA IMPAR)
- **CHILAVERT ENTRE LAPRIDA Y CORDOBA**
(MZ. 147p - Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5c; 6c; 7 y 8 - ACERA PAR)
- **LAPRIDA ENTRE CHILAVERT Y ARNOLD**
(MZ. 147p - Parcelas: 1 y 25 - ACERA IMPAR) "

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente : GONZALEZ HORACIO
Secretario : TROTTA ALFREDO
Tesorero : TROTTA SILVA RE DE
Vocales : LEDESMA MARIA CRISTINA
ALTAMIRANO NELIDA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución,incluídos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4269/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE